



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN TULCÁN

T E R C E R

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR EL SEÑOR EDISON ALBERTO ERAZO CHUGA Y SU CONYUGUE

A FAVOR DE SEÑOR EDWIN ORLANDO CHINGAL CHINGAL

CUANTÍA USD " \$ 100,00 USD.

Dra. Janneth Pérez Cano

NOTARIA

OFICINA: N°. 304 Tercer Piso del Edificio "Muñoz" ubicado en la calle Bolívar 1515 y Ayacucho (esquina) Teléfono: 2981229

TULCÁN, 14 DE JULIO DEL 2014

210



1 **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES** En la Ciudad de Tulcán,
2
3 **OTORGA EL SEÑOR EDISON ALBERTO ERA-** Capital de la Provincia de
4 **ZO CHUGA Y SU CONYUGE.- A FAVOR DEL SE-** Carchi, República del Ecu-
5 **ÑOR EDWIN ORLANDO CHINGAL CHINGAL.-** dor; hoy día martes veintisie-
6 **CUANTIA: \$ 100,00 USD.-** te de Mayo del año dos mi
7 **ESCRITURA No. 2014 4 01 01 P00921** catorce; ante mi, Doctora
8 Janneth Pérez Cano, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen de
9 una parte los cónyuges señores: **EDISON ALBERTO ERAZO CHUGA Y**
10 **SANDRA SILVANA REINA HERRERA**, de estado civil casados entre sí; y
11 de otra parte el señor: **EDWIN ORLANDO CHINGAL CHINGAL** de estado
12 civil soltero. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, con
13 domicilio en esta Ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a
14 quienes de conocerlos, doy fe; en razón de haberme exhibido sus cédulas
15 de ciudadanía; y, dicen que elevan a Escritura Pública un Contrato de
16 **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en la minuta que me fue
17 presentada, la misma que literalmente copiada es del siguiente tenor:
18 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
19 sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones y Reforma de
20 Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente contrato,
22 por una parte, en calidad de **CEDENTES** Los cónyuges señores; **EDISON**
23 **ALBERTO ERAZO CHUGA Y SANDRA SILVANA REINA HERRERA**,
24 casados entre sí, y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor
25 **EDWIN ORLANDO CHINGAL CHINGAL**, soltero, los comparecientes son
26 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y
27

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN



NOTARIA
PRIMERA
DEL
CANTÓN
TULCÁN

1 cuales actúan por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

2 a) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de Enero del dos mil

3 nueve, ante la Notaria Pública Primera del Cantón Tulcán, Dra. Janneth

4 Pérez Cano, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Huaca, el

5 seis de Abril del dos mil nueve, se constituyó la Compañía

6 **SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y**

7 **TRANSPORTE CIA. LTDA.** b) La Junta General Extraordinaria de Socios

8 de la Compañía **SICEITRANSPORT CIA. LTDA.**, celebrada el día

9 veintisiete de mayo del dos mil catorce, resolvió por unanimidad otorgar el

10 consentimiento para la transferencia de las cien participaciones (100), por

11 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada

12 una, que poseen los cónyuges señores: **EDISON ALBERTO ERAZO**

13 **CHUGA; y, SANDRA SILVANA REINA HERRERA**, que comparecen como

14 cedentes a favor del señor: **EDWIN ORLANDO CHINGAL CHINGAL**, quién

15 interviene como CESIONARIO. El valor de la cesión de participaciones es

16 de **CIENT DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-**

17 **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los

18 antecedentes expuestos, Los cónyuges señores: **EDISON ALBERTO**

19 **ERAZO CHUGA Y SANDRA SILVANA REINA HERRERA**, declaran que

20 transfieren a favor del CESIONARIO señor **EDWIN ORLANDO CHINGAL**

21 **CHINGAL** las cien participaciones (100) que el socio posee en el capital

22 Social de la Compañía **SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO**

23 **EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.** Los cedentes manifiestan que la

24 presente transferencia es pura y simple, esto es, que no se reserva en su

25 provecho, ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales, ni ...



1 disposición, reservas voluntarias o legales, créditos que pueda tener en
2
3 contra de la Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de
4 capital.- **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El señor **EDWIN ORLANDO CHINGAL**
5 **CHINGAL**, cancela estas participaciones de contado y por el mismo valor
6 nominal que tienen, es decir la cantidad de CIENTO DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100,00).- **QUINTA.-**
8 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Una vez que se proceda con la transferencia
9 de participaciones antes expuesta, se reforma el Artículo veinte y nueve, el
10 mismo que debe decir:

	NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL
		SUSCRITAS	SUSCRITO	PAGADO
13	RENE NARVÁEZ CHUGÁ	100	\$ 100,00	\$ 100,00
14	LUÍS ORLANDO NARVÁEZ G.	100	\$ 100,00	\$ 100,00
15	SILVIO RAMIRO SÁNCHEZ JÁCOME	100	\$ 100,00	\$ 100,00
16	LUIS ANTONIO ROSERO CRUCERÍA	100	\$ 100,00	\$ 100,00
17	JIMMY MARTÍNEZ ARCOS	100	\$ 100,00	\$ 100,00
18	MARTHA CECILIA POZO YANDÚN	100	\$ 100,00	\$ 100,00
19	EDWIN ORLANDO CHINGAL CHINGAL	100	\$ 100,00	\$ 100,00
20	SEGUNDO LANDÁZURI CH.	100	\$ 100,00	\$ 100,00
21	CARLOS OJEDA ESPAÑA	100	\$ 100,00	\$ 100,00
22	JOSÉ GILBERTO RAMÍREZ	100	\$ 100,00	\$ 100,00
23	JORGE OJEDA ESPAÑA	100	\$ 100,00	\$ 100,00
24	AMILCAR H. LANDÁZURI CH	100	\$ 100,00	\$ 100,00
25	JONNY OLIVO CUSANGUA	100	\$ 100,00	\$ 100,00
26	GALO ENRÍQUEZ ESTRADA	100	\$ 100,00	\$ 100,00
27	EDGAR HERIBERTO PUETATE	100	\$ 100,00	\$ 100,00
	TOTALES	1500	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00

24 **SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA Y REFORMA DE**
25 **ESTATUTOS.-** Los cedentes autorizan al cesionario, para realizar todas las
26 gestiones tendientes al perfeccionamiento de presente instrumento.- **CLAUSULA**
27 **ESPECIAL -** El CESIONARIO se responsabiliza de las obligaciones contraídas por

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN



SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE

CIA. LTDA., antes, durante y después de la cesión de participaciones que se realiza a través de éste instrumento público.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento público.-"Hasta aquí la minuta que elaborada y firmada por el Abogado Fabián Burbano, con matrícula número ciento cincuenta y cinco, del Colegio de Abogados del Carchi, y la misma que aprobada y ratificada por las contratantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. Se agrega a la matriz los demás documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General de socios y demás documentos habilitantes.- Previamente a la celebración de este instrumento se cumplieron con los preceptos legales del caso, y leído que les fue el mismo, íntegramente por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos vuelven a ratificarse en todo lo que queda expuesto y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.- Lo enmendado Vale.-

Edison Erazo
Sr. EDISON ALBERTO ERAZO CHUGA
C.C. 040142516-0.
C.V. 014. 0230

Sandra Silvana Reina Herrera
SRA. SANDRA SILVANA REINA HERRERA
C.C. 040149473-7
C.V. 031. 0060

Edwin Orlando Chingal
Sr. EDWIN ORLANDO CHINGAL CHINGAL
C.C.
C.V. 040 146 802.0
008 - 0257

NOTARIA 1ra. CANTÓN TULCÁN

5298



SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.

JUNTA DE DIRECTORIO

Huaca, 27 de Mayo del 2014

Siendo las 10:00 am se da por instalada la Junta de Directorio presidida por el señor presidente Ing. Silvio Sánchez Jácome para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Transferencia de participaciones Sociales
- 3.- Asuntos varios
- 1.- Constatación del quórum.

Unas ves que se procedió a tomar lista del directorio de cuenta con el 100% de asistencia:

Gerente: Sr. Gustavo Narváez
 Presidente: Ing. Silvio Sánchez
 Comisario: Sr. Guillermo Landázuri

2.- Se presenta dos solicitud de transferencia de participación Sociales; el sr. Edison Alberto Erazo Chuga cede sus 100 participaciones sociales al sr. Edwin Orlando Chingal Chingal por lo que solicitan se dé el trámite correspondiente.

La Junta de Directorio acepta la solicitud presentada, por lo que autoriza al Gerente para que proceda a realizar los ajustes internos a los que hubieren lugar y determina que se canalice los diferentes procesos conforme lo dispone la ley de Compañías vigente.

3.- Asuntos varios

El directorio saca como resolución que el 23 de junio del 2014 se realizara la Junta General Extraordinaria para hacer conocer diferentes puntos y obtener la buena marcha de la Institución.

Al agotarse el orden del día se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se pone en conocimiento de los asistentes, quienes la aprueban sin modificación alguna, de lo

NOTARIA (73) CANTÓN TULCÁN

Dra. Rosalva Durán



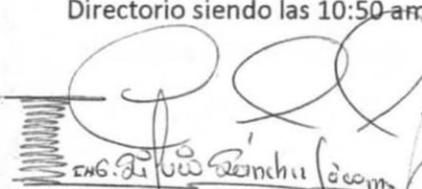
5299



SICEITRANSPORT

SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA.

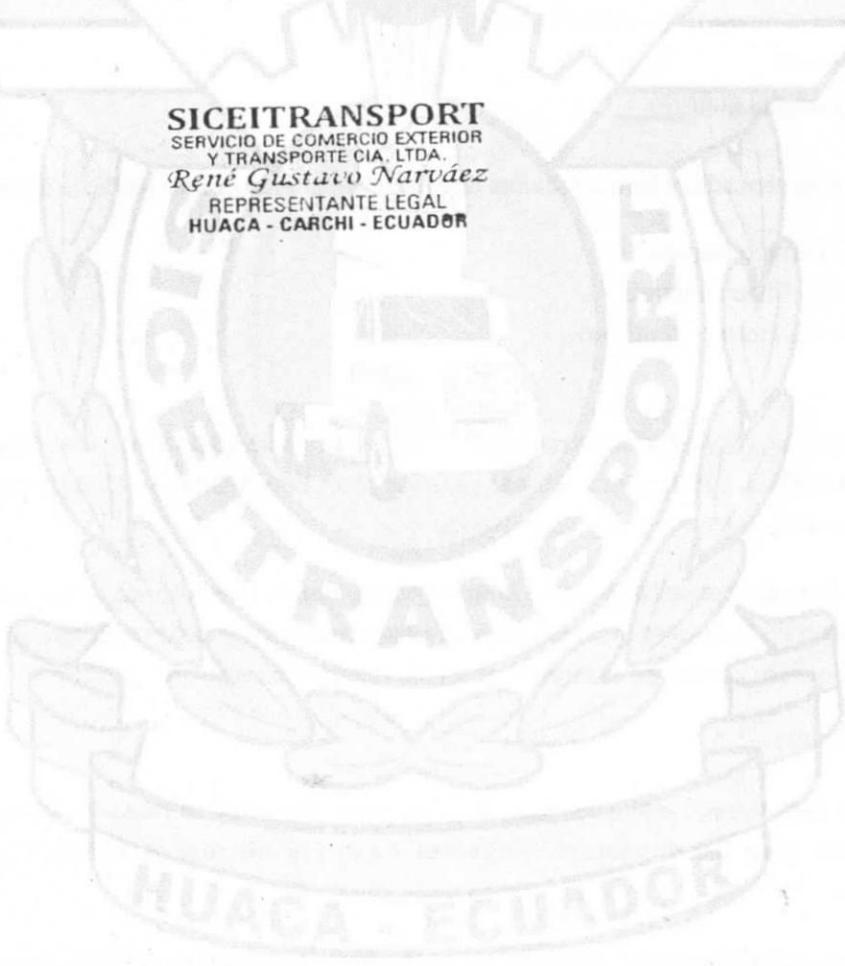
cual doy fe en mi calidad de Gerente y Comisario de la Junta de Directorio. Por lo cual el señor Ing. Silvio Ramiro Sánchez Jácome Presidente de la Compañía da por clausurada la Junta de Directorio siendo las 10:50 am.


Ing. Silvio Sánchez
PRESIDENTE


Sr. Gustavo Narváez
GERENTE GENERAL


Sr. Guillermo Landázuri
COMISARIO

SICEITRANSPORT
SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR
Y TRANSPORTE CIA. LTDA.
René Gustavo Narváez
REPRESENTANTE LEGAL
HUACA - CARCHI - ECUADOR



DIRECCION: Calle 8 de Diciembre - Barrio sur TELEF: (06) 2224151

HUACA-CARCHI-ECUADOR

5301

Tulcán, 27 de mayo del 2014

SR.

GUSTAVO NARVÁEZ CHUGA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SICEITRANSPORT CIA.LTDA

PRESENTE

Reciba un atento y cordial saludo deseándole éxitos en sus funciones encomendadas.

El presente tiene la finalidad de **SOLICITARLE** se me acepte como **ACCIONISTA** en calidad de socio, sujetándome a deberes y obligaciones de tan prestigiosa compañía.

Seguro de contar con su aceptación de antemano le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente;

SICEITRANSPORT
SERVICIO DE COMERCIO EXTERIOR
Y TRANSPORTE CIA. LTDA.
René Gustavo Narvárez
REPRESENTANTE LEGAL
HUACA - CARCHI - ECUADOR

Edwin Orlando Chingal
SR. EDWIN ORLANDO CHINGAL CHINGAL

C.I. 040146802-0

5303

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040142516-0

ERAZO CHUGA EDISON ALBERTO
CARCHI/TULCAN/GONZALEZ SUAREZ

16 MARZO 1981
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-0295 00493 M
ACT. SEXO

CARCHI/TULCAN
TULCAN INSCRIPCION 1981

Edison Erazo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E234314222

CASADO SANDRA SILVANA REINA HERRERA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ALBERTO ERAZO HERNANDEZ
MARIA LAURA CHUGA MONTENEGRO

TULCAN 20/08/2008
FECHA DE EXPEDICION

20/08/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0122004
Crc



NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040149473-7

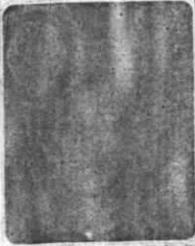
REINA HERREFA SANDRA SILVANA
CARCHI/TULCAN/TULCAN

17 ENERO 1982
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0159 00159 F
ACT. SEXO

CARCHI/TULCAN
TULCAN INSCRIPCION 1982

Sandra Reina
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E393312222

CASADO EDISON ALBERTO ERAZO CHUGA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICENTE HERIBERTO REINA GARCIA
GLORIA MARINA HERRERA ENRIQUEZ

TULCAN 28/07/2008
FECHA DE EXPEDICION

28/07/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0120826
Crc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

031 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0060 0401494737
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

REINA HERRERA SANDRA SILVANA

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ
TULCAN CANTÓN 1 ZONA

PARROQUIA
Mary Reina

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0230 0401425160
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ERAZO CHUGA EDISON ALBERTO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ
TULCAN CANTÓN 1 ZONA

PARROQUIA
Edison Erazo

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA 1ra. CANTON Tulcan

[Signature]
Dra. Jasmith Perez C...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 040146802-0

APellidos y Nombres: CHINGAL CHINGAL EDWIN ORLANDO

Lugar de Nacimiento: CARCHI TULCAN TUFINO

Fecha de Nacimiento: 1976-12-28
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M
Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO V3344V4222

5302

001208606

APellidos y Nombres del Padre: XXXXXXX XXXXXXX

APellidos y Nombres de la Madre: XXXXX XXXXX

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-06-25

Fecha de Expiración: 2023-06-25

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulado: *Edwin Orlando Chingal*




REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0257 0401468020

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA CHINGAL CHINGAL EDWIN ORLANDO

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TULCAN GONZALEZ SUAREZ
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Es fiel y exacta Copia de la escritura Original que reposa en los Archivos de la Notaría Primera del Cantón Tulcán a mi cargo, y que la confiero como **TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA**, en la Ciudad de Tulcán, hoy día lunes catorce de Julio del año dos mil catorce.-

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN

[Signature]

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Pedro de Huaca
08 de Diciembre y González Suárez

Número de Repertorio:

2014 - 136

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Junio de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 54 a 60 con el número de inscripción 11 celebrado entre: ([ERAZO CHUGA EDISON ALBERTO en calidad de CEDENTE], [REINA HERRERA SANDRA SILVANA en calidad de CEDENTE], [CHINGAL CHINGAL EDWIN ORLANDO en calidad de CESIONARIO], [COMPANIA SICEITRANSPORT SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSPORTE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

Huaca, 21 de Julio del 2014.


Dr. Byron Edison Flores Mier
Firma del Registrador Titular

